UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 AGO 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1032, 1034, 1081, 1151 y 1152-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0707-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 740, 748, 761, 799 y 800-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Nros. 253, 256, 278 y 281-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización y el Memorando N° 546-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 037-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de marzo de 2021, se aprobó el reajuste del Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2020-II;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 100-2021-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2021, se aprobó los Lineamientos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Propuesta Directa;

Que, el 23 de julio de 2021 ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 129, 141, 187 y 199-2021-UNSCH-CU, de fechas 26 de mayo y 15, 25 y 30 de junio de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2021-UNSCH-CU

Que, a través del Memorando N° 0707-2021-UNSCH-VRAC, de fecha 02 de julio de 2021, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con los Memorandos Nros. 253, 256, 278 y 281-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fechas 19 de julio y 03 de agosto de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes a propuesta directa;

Que, a través del Memorando N° 546-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 22 de julio de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes a propuesta directa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

1677 RECTOR

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2020-II, resulta necesario prorrogar el contrato a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 24 de julio al 20 de agosto de 2021, el contrato a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia			
0457	Jenine Pineda Tello	DCU B2	16 HSM
0437	Javier Anchayhua Espinoza	DCU B1	32 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2021-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Departamento Académico de Ciencias Biológicas

	Jackeline Huamani Alvarado	DCU B1	32 HSM
	Katherin Ruth Taco Quispe	DCU B1	32 HSM
0567	Dante Moisés Barrenechea Bustamante	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

1549	Guissel Estebes Yaranga	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

0686	William Rojas Conde	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

	Marisol Lozano Rodríguez	DCU B1	32 HSM
1115	Johnny Ronald Jurado Boza	DCU B1	32 HSM
	Isabel Haydee Almirón García	DCU B1	32 HSM
1141	José Luis Acevedo Bernia	DCU B2	16 HSM

Departamento Académico de Medicina Humana

	Gabriela Bellido Mujica	DCU B1	32 HSM
1183	Félix Jhon Farfán Quispe	DCU B2	16 HSM
1184	Danny Roosvell Córdova De la Cruz	DCU B2	16 HSM
	Franco Junior Huayanay Palomino	DCU B2	16 HSM
1574	Jesús Antonio Chuchón Gómez	DCU B2	16 HSM
1590	Luis Enrique Cáceres Alvarez	DCU B2	16 HSM
1592	Grivette Betsy Mendoza Tisoc	DCU B2	16 HSM
	Ramiro Rojas Pillaca	DCU B2	16 HSM
	Sirley Magaly Aparicio Huamaní	DCU B2	16 HSM
	Manuel Sotelo Barbarán	DCU B2	16 HSM

Departamento Académico de Obstetricia

1554	Jim André Llenque Bazán	DCU B2	16 HSM
1252	Pamela Stephanie Flores Pimentel	DCU B2	16 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2021-UNSCH-CU

1504	Erika Genoveva Zuñiga Almonacid	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Matemática y Física

1012	Fiorella Luque Mendieta	JPTC	40 HSM
1009	Óscar Meneses Yaranga	JPTC	40 HSM
0991	Wilber Fachin Cárdenas	JPTC	40 HSM
0965	Denlis Mireli Ramírez Carrasco	DCU B1	32 HSM
	Diana Luján Pérez	DCU B1	32 HSM
0946	Alvina Noemí Lozano Vásquez	DCU B1	32 HSM
0471	Edwin Carlos García Saez	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Departamento Académico de Ingeniería Química

	Alfredo Torres Garay	DCU B1	32 HSM
	Jean Agustín Velásquez Piñas	DCU B1	32 HSM
1058	Dinner Rolando Licapa Redolfo	JPTC	40 HSM

1677 RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios)

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 318 -2021-UNSCH-CU

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph